



## Reglamento y Compromiso de "Graduation Tour 2017 "

El presente Reglamento regula la gira de estudios denominada Graduation Tour, en adelante también "la gira" o "el Viaje", actividad que forma parte esencial del proyecto educativo del Colegio Británico Saint Margaret's.

En este Reglamento se contienen los requisitos que deben ser cumplidos por las alumnas y sus apoderados para permitir la participación de las primeras en el viaje; los términos y condiciones en que se desarrollará; las obligaciones contraídas por las alumnas y sus apoderados; y las sanciones en caso de incumplimiento de estas últimas.

Las alumnas y sus apoderados, que suscriben el presente Reglamento, declaran conocerlo y se comprometen a respetarlo, asumiendo todas y cada una de las reglas contenidas en él, en el entendido que ellas resultan indispensables para garantizar la seguridad de las participantes, como asimismo para la consecución de los objetivos de esta actividad.

### **A. Propósito del programa.**

La gira de estudios "Graduation Tour" a Gran Bretaña está diseñada para permitir a las alumnas experimentar "in situ" sus conocimientos acerca de la cultura británica adquiridos durante su etapa escolar. Incluye actividades especialmente programadas para dar una oportunidad a las alumnas de practicar deportes, realizar presentaciones culturales junto con la posibilidad de conocer museos, salas de arte, galerías y exposiciones, junto con lugares de interés cultural, históricos y otros de atracción turística, que contribuyan a aumentar su conocimiento y formación en diversas áreas del saber. Por lo tanto, esta gira forma parte del proyecto educativo del colegio para las alumnas de Cuarto Año Medio que cumplan con los requisitos detallados en las cláusulas que siguen.

### **B.- De la Convocatoria.**

1. Cada año, se convocará a todas las alumnas regulares de Tercer año Medio a participar en el Graduation Tour del año siguiente, siendo requisito indispensable que la alumna esté matriculada para Cuarto Año Medio al momento de realizarse la gira.
2. La fecha del Viaje, el plazo y fechas de inscripción se fijará cada año mediante documento enviado a todos los apoderados de Cuarto Año de Enseñanza Media via mail u otro medio que lo reemplace. No se recibirán inscripciones con posterioridad a dicha fecha.

### **C. De la participación y la conformación de los Grupos.**

1. El Colegio informará a los apoderados el hecho de haber sido seleccionada la alumna para participar en el Viaje, mediante carta personalizada dirigida al apoderado e indicando el plazo para responder. La no respuesta a esta carta implicará una renuncia irrevocable a la participación en el Viaje.
2. El colegio publicará las bases de participación en su página web donde incluirá toda la documentación que debe acompañarse, la que debe ser completada y enviada a la Oficina de Asuntos Internacionales en forma electrónica, así como también impresos y firmados, según las instrucciones publicadas y en los plazos indicados, sin excepción.

3. Para efectos del Viaje, el Colegio se reserva el derecho de distribuir a las alumnas en dos o más grupos conformados por aquéllas que integrarán equipos deportivos, efectuarán presentaciones culturales, o participarán como integrantes del Bachillerato Internacional. Con todo, las obligaciones y compromisos tanto de las alumnas como de sus apoderados, serán los mismos cualquiera sea el grupo al que sean asignadas.
4. Para la asignación de alumnas a los distintos Grupos, se tendrá en consideración diversos antecedentes, tales como el número de alumnas convocadas, sus habilidades, la opinión de sus profesores respecto a las características individuales de cada una de las postulantes.
5. En el caso del equipo de Hockey se considerará especialmente a las alumnas que han demostrado una trayectoria deportiva durante sus años en el colegio, respaldada por los Informes del Consejo de Profesores, o bien entre aquellas que a juicio de los profesores merecen una nominación especial en el área deportiva.
6. Las alumnas integrantes del grupo folclórico cultural serán nominadas entre las alumnas que han demostrado una participación musical durante sus años en el colegio ya sea como integrante del coro o como participante en clases de instrumento o bien en eventos musicales del colegio o de la comunidad, según conste en los Informes del Consejo de Profesores. o bien entre aquellas que a juicio de los profesores merecen una nominación especial en el área musical.
7. Una misma alumna podrá integrar el grupo deportivo y el cultural.
8. Antes del inicio del Graduation Tour se contempla que las alumnas participen en los ensayos del grupo cultural, y/o entrenamiento deportivo, según corresponda al grupo que integre. Se deja constancia que la asistencia a los ensayos y actividades previas en el colegio se considera necesaria para permitir el mejor aprovechamiento del viaje.
9. Respecto a las alumnas convocadas a participar en el equipo de Hockey, la alumna y su apoderado se comprometen a participar en los entrenamientos tanto al término del año escolar previo a la gira como durante la semana previa al inicio de la gira, con el objeto de asegurar el éxito de ésta. Asimismo, se obliga a continuar participando en los entrenamientos y eventos deportivos que tengan lugar y a los que se le convoque, con posterioridad a la gira y hasta el término de su año escolar 2016.
10. Respecto a las alumnas convocadas para participar en el grupo cultural, la alumna y su apoderado se comprometen a cumplir con el calendario de ensayos programado de mutuo acuerdo con la profesora a cargo, durante el año escolar previo a la gira, tanto al término del mismo e indispensablemente durante la semana previa al inicio de la gira, con el objeto de asegurar el éxito de ésta. Asimismo, se obliga a continuar participando en eventos musicales y culturales relacionados al mismo concierto, a los que se le convoque, con posterioridad a la gira.
11. Las tareas a realizar por todas las alumnas, independientemente del grupo que integre, serán principalmente recopilación de antecedentes respecto a los lugares visitados, y otras actividades educativas in situ que no demandarán trabajo adicional a su regreso a clases. Las alumnas convocadas en el grupo del Bachillerato Internacional deberán entregar una bitácora de viaje al término de la gira donde se reunirá la información recogida durante la gira.
12. Cualquiera que sea el grupo al que pertenezcan la alumna, ella declara estar en conocimiento que esta gira es de carácter educativo y, en consecuencia, se compromete a poner el máximo interés y provecho en beneficiarse de esta oportunidad que sus padres y el colegio le otorgan.

[Escriba texto]

D. **Del viaje.**

1. Con el objeto de proporcionar el cuidado que pueda requerir la alumna durante el tiempo que permanece fuera de Chile, la alumna viajará en compañía de tantos profesores como sean necesarios para mantener una relación de un adulto acompañante por cada doce alumnas participantes y con el objeto de proporcionar el cuidado y la supervisión apropiada a las alumnas que conformen la delegación conforme a las normas de protección a la infancia vigentes.
2. El colegio recomienda que la alumna viaje siempre con su grupo, tanto de ida como de vuelta, por razones de seguridad como también por cuanto ello permite un mejor aprovechamiento en los aspectos académicos. Cualquier excepción a esta norma sólo podrá ser solicitada en forma individual, por escrito y en forma personal por cada apoderado, mediante carta dirigida a la Rectora y entregada a la Oficina de Asuntos Internacionales, al momento de cancelar el pie del programa terrestre, pago que deberá hacerse en la fecha fijada para estos efectos y en forma oportuna. No se aceptarán solicitudes pasado este plazo.
3. La alumna y su apoderado llenarán una ficha de antecedentes personales y médicos, según formato proporcionado por el Colegio, declarando que al momento de viajar la alumna se encuentra en condiciones de salud física y emocionales compatibles para viajar y, en el caso de ser convocada a integrar el equipo deportivo, para practicar actividad física y deportiva sin restricciones.
4. Cualquiera sea el caso del grupo que integre la alumna, el ocultamiento de enfermedades, condiciones o antecedentes de salud de la alumna será considerado una infracción grave y ameritará disponer el retorno inmediato de la alumna a Chile, bajo la responsabilidad exclusiva de su apoderado, quien deberá asumir los gastos íntegros que genere dicho retorno. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de haberse ocultado información, el apoderado exime al Colegio de toda responsabilidad por complicaciones, enfermedades, o por cualquier otro daño que pudiere derivarse de la falta de adecuada información.
5. Mediante la firma de dichos documentos, el apoderado autoriza a las profesoras acompañantes y/o a las autoridades anfitrionas a tomar las medidas pertinentes en caso de enfermedad o accidente que pueda presentar en el transcurso de la gira.
6. Sin perjuicio de lo señalado en el numeral anterior, las alumnas que durante el año previo a la gira registren ausencias prolongadas por enfermedad, deberán presentar un informe actualizado del médico tratante, expedido en el mes de Octubre del año anterior al viaje y otro expedido una semana antes del viaje, en el que se certifique que la alumna se encuentra en condiciones de viajar. No obstante, será facultad de la Rectora con la colaboración de las personas que ella estime pertinente, evaluar si, de acuerdo a los antecedentes que obran en su poder, la alumna puede participar de esta gira.
7. En la eventualidad que, habiéndose autorizado su participación, la alumna presente eventos en su salud que ameriten su regreso anticipado a Chile por su propia cuenta, será responsabilidad del apoderado disponer del regreso de su hija, no correspondiéndole a los profesores acompañantes esta responsabilidad. Con todo, en la eventualidad que esto así ocurriera, será responsabilidad del apoderado designar a un adulto o contratar un servicio de asistencia a menores para acompañar a su hija en su retorno al lugar de su domicilio.
8. La alumna deberá contar con su pasaporte chileno vigente al menos hasta seis meses posteriores a la fecha de regreso de la gira, autorización notarial de ambos padres para salir del país en el caso de no tener mayoría de edad y una autorización especial en la eventualidad que por circunstancias especiales no permanezca durante todo el período de la gira junto a su grupo. Las autorizaciones deberán otorgarse en los términos contenidos en formatos dispuestos por el Colegio.

[Escriba texto]

9. El colegio seleccionará la Agencia proveedora de los pasajes aéreos, servicios terrestres en destino, y tanto la alumna participante como su apoderado se comprometen a aceptar tanto la selección de la agencia como las condiciones pactadas por el colegio con dichos proveedores.
10. Se hace presente que el colegio cotiza al menos con tres agencias de viaje que cumplan con los requerimientos considerados esenciales por el Colegio para el tramo aéreo. Para la selección de las agencias y posterior elección de aquella a la cual se adquirirá el vuelo, el Colegio tomará en consideración no sólo el precio por los servicios sino también la experiencia y trayectoria de la agencia, y la mayor correspondencia entre los servicios ofrecidos con los objetivos del viaje.
11. El apoderado toma conocimiento y se compromete a que en la eventualidad que la alumna no pueda viajar por cualquier causa y los pasajes aéreos o terrestres y demás servicios relacionados con la gira se encuentren pagados, deberá respetar las disposiciones de las Agencias proveedoras relativas a sus políticas de reembolsos, las cuales generalmente contemplan cargos de anulación variables según la anticipación con que se haga la anulación y que en algunos casos pueden implicar un cargo por un monto correspondiente al precio total pagado.
12. El colegio seleccionará según su mejor criterio el proveedor de un Seguro de Asistencia en viaje para la alumna con cobertura especial para este programa, el que incluirá al menos localización de equipaje, asistencia médica en caso de accidente o enfermedad no preexistente, odontología de urgencia, medicamentos, traslados sanitarios, repatriaciones, traslado y estancia de un familiar, regreso por siniestro grave en el domicilio, asistencia legal en casos calificados, etc., por un monto mínimo de cobertura de US\$100.000 en caso de enfermedad. Este seguro, incluirá además, cobertura en caso de práctica de deportes. Con todo, se deja constancia que el seguro contemplará exclusiones en su cobertura. Sin perjuicio de lo anterior, el apoderado podrá contratar con la misma Agencia, cobertura opcional por cancelación de viaje ante todo evento.

El apoderado se compromete a aceptar la selección efectuada por el Colegio, concurriendo a la suscripción del seguro respectivo, y asumiendo el pago de la prima. Asimismo, el apoderado se obliga a utilizar únicamente el seguro seleccionado por el Colegio durante la permanencia de la alumna en el extranjero.

13. En la eventualidad que la alumna, conforme al punto C2, sea autorizada a separarse del grupo, deberá contratar cobertura de seguro durante ese mismo período y con la misma agencia, como una ampliación de la póliza original y en los mismos plazos publicados al efecto.
14. Los padres deberán cancelar el costo del Programa, incluyendo pasajes aéreos y/o terrestres, alojamientos, seguro y servicios varios, más el dinero para los gastos personales.
15. Los pasajes aéreos y los servicios asociados a esta gira de los adultos acompañantes, serán cancelados en forma proporcional entre los apoderados de todas las alumnas participantes en el Graduation Tour del año respectivo. El colegio se hará cargo de otros desembolsos que puedan corresponderle de acuerdo a su la calidad de empleado del Colegio.

**E. De la estadía.**

1. En todo momento la estudiante intentará aproximarse al perfil que el colegio ha delineado para sus alumnas, es decir, constituirse en una fiel embajadora de su colegio y de su país, y ceñirse al lema del colegio Recte Fac Nec Time, manteniendo modales y una conducta acorde a éste en todo momento. Con todo, la alumna buscará adaptarse a los hábitos y costumbres de una sociedad multicultural como lo es Gran Bretaña, aun cuando sean diferentes a los suyos.

2. Durante la gira, las alumnas podrán alojar indistintamente en hogares anfitriones, internados, hostales u hoteles. Sin embargo, será el colegio St. Margaret's quien determine dónde aloje la alumna dependiendo del grupo que integre. Asimismo, será el colegio anfitrión quien identifique a la familia anfitriona que pudiere asignársele, la que aceptará procurando adaptarse a las diferencias culturales, socio-económicas, profesionales y étnicas propias de un programa internacional.
3. Las alumnas integrantes tanto del equipo de hockey como del grupo folclórico cultural preferentemente alojarán en casas de familias anfitrionas de los colegios donde participen y/o en hostales y/u hoteles en las ciudades donde se reúna toda la delegación. Por su parte, las alumnas que integren el grupo de Bachillerato Internacional alojarán preferentemente en hostales y/o residenciales (Bed & breakfast) y/u hoteles en los lugares que visiten. Con todo, para los efectos del costo del programa, todas las alumnas pagarán lo mismo independientemente del grupo que integren.
4. Se deja expresamente establecido que la alumna no podrá alojar en un lugar distinto al programado por el colegio.
5. Durante todo momento, la alumna deberá ceñirse al horario dispuesto por el colegio anfitrión y/o de sus profesores acompañantes, de acuerdo a sus criterios, el que deberá cumplir fielmente.
6. La alumna participante procurará respetar las normas domésticas y de buena convivencia no escritas con quien haga las veces de autoridad del colegio y/o jefe de familia anfitriona, en lo que respecta a su conducta, como a sí mismo, a mantener su lugar de descanso debidamente ordenado. Esto aplicará también a su estadía en internados, hostales y/u hoteles.
7. La Dirección y las autoridades de los colegios anfitriones serán las encargadas y tendrán la facultad de velar por el cumplimiento íntegro de este Reglamento de viaje y del Reglamento Interno de nuestro Colegio y las normas escritas y/o tácitas del colegio anfitrión.

**F. De las obligaciones escolares y la asistencia.**

1. Dado que este programa forma parte de las actividades curriculares del colegio y, por lo tanto, es parte del proyecto educativo, durante la participación en esta gira las alumnas tendrán 100% de asistencia.
2. Por otra parte, y dado que el colegio desea que todas las alumnas de la generación participen de esta gira y por lo tanto, no habrán actividades académicas que realizar en el colegio, en la eventualidad que existan alumnas que no participen de este viaje, se les exime de asistir al colegio durante este período. Sin embargo, para los efectos de asistencia, estos días serán considerados como presente en clases.
3. En la eventualidad que haya alumnas que, debidamente autorizadas conforme a lo estipulado en el punto C2 de este reglamento, viajen al extranjero o retornen a Chile en fechas distintas a las del grupo, durante ese período serán consideradas como ausentes a clases y será de su propia responsabilidad ponerse al día con los deberes escolares planificados para toda la generación, sin que puedan exigir tratamiento diferenciado.

**G. Obligaciones del apoderado.**

1. Haber cumplido en forma personal y oportuna con los compromisos financieros del colegio durante su estadía en éste y estar al día con los pagos de matrícula, colegiatura y otros que puedan corresponderle.
2. Se hace presente que en el evento de estar beneficiado con beca otorgada por el Centro de Padres, deberá ceñirse estrictamente a las normas que rigen este beneficio el que bajo ningún respecto podrá hacerse valer en relación con el viaje y las obligaciones económicas derivadas de éste.

[Escriba texto]

3. Cancelar oportunamente el costo del Programa, incluyendo pasajes aéreos y/o terrestres, alojamientos, seguros, servicios y varios, y en las condiciones y plazos fijados en cada caso.
4. Cancelar toda pérdida, rotura, quiebre o siniestro que pueda ocurrir durante el transcurso de la gira, a contar del momento que salga desde Chile y hasta su regreso, siendo suficiente para acreditar la existencia de daños y su monto, la constancia de uno de los profesores acompañantes.
5. Adoptar todas las medidas necesarias, asumiendo el costo asociado, para permitir el retorno anticipado de la alumna a Chile, en los casos previstos en el presente Reglamento.
6. Cumplir todas las obligaciones contempladas en el presente Reglamento.

#### H. **Obligaciones de la alumna integrante.**

1. La alumna, se regirá por este Reglamento, el Reglamento Interno del Colegio y las normas escritas y/o tácitas del colegio anfitrión, durante todo su tiempo en el extranjero, incluidas las normas y sanciones disciplinarias que lo componen.
2. La alumna declara estar en conocimiento que ya sea la profesora acompañante y/o las autoridades del colegio anfitrión evaluarán su comportamiento y su conducta durante su estadía en el extranjero. Estos antecedentes formarán parte de su carpeta personal para todos los efectos que ameriten durante su permanencia en el colegio a su regreso.
3. La alumna se compromete a respetar la autoridad de las profesoras acompañantes y/o de las autoridades anfitrionas, cumpliendo con las instrucciones y decisiones que ellas puedan tomar, incluida la suspensión de alguna actividad o bien enviar a la alumna de regreso, a su propio costo, antes del término de la gira, si a criterio de ellas, y/o del Reglamento, la situación lo amerita.
4. La alumna se compromete poner el máximo de interés y participación en los ensayos, entrenamientos y preparación de pautas e informes, salidas a terreno y tours a lugares de interés cultural; tener una actitud positiva en todo momento, comprendiendo que para cumplir con el objetivo del viaje se requiere una participación proactiva, con iniciativa, correcta, autónoma, responsable, adaptable, de colaboración y trabajo en equipo.
5. La alumna vestirá en todo momento su uniforme deportivo en forma correcta y prolija, y como fiel representante de su colegio. Llegará puntualmente a todos los compromisos, siguiendo instrucciones de sus superiores, ciñéndose a las normas del país visitante y del colegio en todo momento. Practicará el "fair play", será respetuosa con los demás, de sus hábitos y de su cultura.
6. La alumna se abstendrá totalmente de participar en actividades que puedan ser consideradas de alto riesgo, especialmente pero no limitado a todas aquéllas NO cubiertas por el Seguro de Asistencia en Viaje, cuyo detalle de cobertura se entiende formar parte del presente compromiso. No conducirá vehículos motorizados de ningún tipo.
7. La alumna se compromete a hacer uso del conducto regular a través de las profesoras acompañantes o autoridades locales, cuidando de no alarmar a sus padres por materias que deban resolverse en su lugar de estadía.
8. La alumna se abstendrá absolutamente de portar o consumir alcohol, y/o drogas de cualquier tipo, que pueda poner en riesgo su integridad y la de otras personas.
9. La alumna usará los implementos de seguridad requeridos en cada caso, para la práctica de deportes o cuando las circunstancias lo ameriten.

I. **Sanciones por falta a las normas.**

1. La alumna podrá ser excluida de su continuidad en la delegación si durante el período que medie entre la fecha de inscripción y/o nominación y la fecha del viaje infringe este Reglamento y/o el Reglamento Interno del Colegio.
2. La alumna podrá ser sancionada con la suspensión de una actividad o enviada de regreso antes del término del viaje si a criterio de las profesoras acompañantes o de las autoridades anfitrionas, su situación de incumplimiento de las normas lo amerita. En este caso, el apoderado deberá adoptar las medidas necesarias para permitir el viaje de regreso a su costo, considerando que el Colegio no dispondrá de profesora acompañante para tal efecto.
3. Se considerará que la alumna ha infringido gravemente las normas del programa al consumir o portar alcohol, y/o drogas de cualquier tipo, poniendo a riesgo su integridad y la de otras personas. La infracción a esta norma motivará su regreso a Chile, a su propio costo, en forma inmediata.

J.- **Autorización.**

El apoderado autoriza al Colegio Británico St. Margaret's y al colegio anfitrión para usar el nombre y/o imagen de su hija/pupila en forma impresa y/o electrónica. Esto incluye diarios y publicaciones locales en Chile o en el extranjero y/o página web del colegio, editar o reproducir la imagen de su hija o compartirla para cualquier propósito en relación con la promoción del colegio, sus programas y actividades. Asimismo, libera al colegio de todo reclamo en su contra respecto a cualquier publicación o uso del nombre o imagen, renunciando a todo pago por concepto de ello.

K. **Vigencia Reglamento Interno:**

En todo aquello no detallado expresamente en este Reglamento, regirá el Reglamento Interno del Colegio.

Nombre alumna:	Apellidos:	Firma:	Fecha:
Nombre Padre:	Apellidos:	Firma:	Fecha:
Nombre Madre:	Apellidos:	Firma:	Fecha: